Preguntas frecuentes
Estancias de investigación postoctorales
Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México
2026

La siguiente lista contiene algunas de las preguntas más frecuentemente dirigidas al Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIFs – UNAM) por parte de solicitantes a las becas postdoctorales. Por favor, contacta al Instituto por correo electrónico (posdoc.iif@gmail.com) en caso de tener alguna otra duda.

- ¿En qué idioma puedo presentar mi solicitud al Instituto?
  El Instituto acepta solicitudes en inglés y en español. Las solicitudes presentadas en cualquier otra lengua no serán consideradas. Únicamente los candidatos o las candidatas cuya lengua materna sea distinta del español podrán enviar sus solicitudes en inglés pero deberán incluir un resumen de 1000 palabras en español. En caso de candidatos o candidatas de habla hispana se pide que las solicitudes sean presentadas en español.

- ¿Cómo puedo enviar mis cartas de recomendación?
  Hay tres maneras en las que el Instituto puede recibir cartas de recomendación a favor de solicitantes. Las cartas de recomendación pueden ser enviadas personalmente por los autores/as al correo electrónico posdoc.iif@gmail.com. Estas también pueden ser enviadas por medio de *Interfolio*. Finalmente, estas pueden ser enviadas por el personal de la universidad de adscripción por medio de correo electrónico.

- ¿Puedo enviar mi solicitud de cualquier otra forma que no sea por correo electrónico?
  No, no es posible. El Instituto solo recibe solicitudes por medio de correo electrónico. El correo postal no es una posibilidad. Por favor, tampoco enviar al Instituto solicitudes completas a través de alguna otra plataforma que no sea el correo electrónico personal. Por otras plataformas nos referimos a *WeTransfer*, *Dropbox* y similares. Los únicos documentos que el Instituto puede recibir a través de alguna otra plataforma distinta del correo electrónico son las cartas de recomendación a favor de los solicitantes.

- ¿Cuánto tarda el Instituto en alcanzar una decisión?
  Le toma alrededor de un mes y medio y dos meses deliberar. Una vez que el Instituto ha decidido a quiénes postulará ante la Coordinación de Humanidades de la UNAM como acreedores a las becas postdoctorales, los solicitantes recibirán un correo electrónico informándoles si sus solicitudes fueron seleccionadas o no.

- ¿Las becas postdoctorales son dadas preferentemente a solicitantes de algún área de filosofía?
  No, no lo son. Aceptamos solicitudes de todas las áreas de filosofía. La necesidad de apoyar a ciertas áreas de investigación sobre otras en el Instituto es un criterio que cambia cada año. Ese no es el único criterio para elegir entre todas las solicitudes recibidas. Hay otras consideraciones como el perfil académico del solicitante (impacto y calidad de las publicaciones, cartas de recomendación, calidad del proyecto de investigación), promoción de balance de género en el Programa, entre otros. El Instituto invita a investigadores/as a enviar sus solicitudes independientemente del área en la que se especializan.

- ¿Hay algún formato preferido para la carta de solicitud?
  No, no lo hay. El Instituto quisiera saber sobre tu investigación y las razones por las cuales estás interesado/a en hacer una estancia de investigación postdoctoral con nosotros. Favor de incluir cualquier información pertinente que ayude al Instituto en su deliberación.

- ¿Es necesario enviar copias físicas de algún documento solicitado?
  No, no es necesario. Todos los documentos deben ser enviados electrónicamente.

- ¿Existe algún formato en el cual debe ser presentado el CV?
  No, no lo hay. Sin embargo, debe indicarse el nombre completo del/la solicitante, su dirección de residencia, trabajo actual (si lo hay), sus áreas de especialización e interés, y el nombre completo de su universidad, entidad de adscripción del director de tesis, fecha en que fue obtenido el doctorado (o fecha esperada) y publicaciones.

- ¿Debo tener una carta de recomendación de algún investigador del Instituto?
  No, no es necesario. Tampoco es necesario tener trabajo colectivo con ninguno de los investigadores para ser considerado/a para recibir alguna de las becas postdoctorales del Instituto.

- Tengo una fuente de ingresos (una beca o un trabajo). ¿Eso es problemático?
  Sí y no. Es problemático tener una fuente de ingresos aparte de la beca postdoctoral una vez que la estancia de investigación postdoctoral ha comenzado. No es posible tener una fuente de ingreso además de la beca postdoctoral. No es problemático tener una fuente de ingresos durante el proceso de solicitud. Puedes estar trabajando o gozar de alguna beca mientras estás solicitando una beca postdoctoral en el Instituto.

- No he defendido mi tesis doctoral todavía, pero lo haré pronto. ¿Puedo solicitar de cualquier forma una beca postdoctoral?
  Sí. Sin embargo, es necesario que hayas concluido tu doctorado antes del comienzo de la estancia postdoctoral en el Instituto. Mientras tanto, es necesario que los y las solicitantes envíen un documento oficial de parte de su universidad o de su asesor/a doctoral especificando la fecha de la conclusión esperada del doctorado.

- ¿A quién debe dirigirse la carta de recomendación?
  Las cartas de recomendación en favor de los solicitantes deben dirigirse a la Dra. Fernanda Samaniego Bañuelos, Secretaria Académica del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- ¿Cómo puedo enviar mi solicitud al Instituto?
  Las solicitudes deben contener los documentos requeridos en la convocatoria. Por favor, consulta la lista de dichos documentos de la convocatoria en el siguiente hipervínculo: www.filosoficas.unam.mx. Todos los documentos deben enviarse en un solo correo electrónico, en archivos PDF separados, cada uno claramente identificado. Sugerimos los siguientes nombres para cada documento.
  1. CV
  2.1 Artículo ([Título del articulo])
  2.2 Artículo [[Título del artículo]]

3. Proyecto de Investigación ([Título del proyecto])
4. Plan de trabajo con cronograma
6. Carta de solicitud
7. Diploma de doctorado
8. Abstract de la tesis y de las publicaciones derivadas

En el paréntesis, los y las solicitantes deberán incluír los títulos requeridos. Nótese que no hay punto 5, ya que corresponde a las cartas de recomendación, las cuales no se envían personalmente.

- ¿Cuánto dura la estancia de investigación postdoctoral?
  Las estancias de investigación postdoctoral duran un año. El cronograma y el proyecto de investigación debe planearse considerando ese tiempo. Es posible solicitar una renovación de la beca solo una vez más a partir del primer año. En ese caso, deberá presentarse un nuevo cronograma y proyecto de investigación (idealmente, una continuación del presentado durante el primer año de la estancia postdoctoral).

- ¿Cuándo comienzan las estancias postdoctorales?
  Las estancias postdoctorales cuya convocatoria fue publicada durante el semestre de otoño comienzan el 1° de septiembre del siguiente año. Las estancias postdoctorales cuyas convocatoria fue publicada durante el semestre de primavera comienzan el 1° de marzo del siguiente año.